



DECRETO N° 1448

TEMUCO,  
**29 DIC. 2016**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. Las políticas educacionales tendientes apoyar todas las actividades formativas y recreativas que mejoren los rendimientos del Sistema Municipal tanto en lo administrativo y pedagógico.
3. Oficio N° 525 de fecha 21.12.2016 del Secretario del Concejo Municipal.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 de fecha 14.12.2015 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área de Educación año 2016 y sus modificaciones posteriores.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.088 de fecha 16.09.2016 que aprueba modificación al programa presupuestario de Educación.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con la instalación de máquinas de Ejercicios en 6 Establecimientos.
2. Que, mediante Oficio N° 525 del Secretario del Concejo Municipal de fecha 21.12.2016 consta la aprobación del Concejo Municipal de la aclaración en lo que dice relación con las funciones a prestar en razón de los contratos a honorarios que se contienen en la modificación presupuestaria N°102.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Profesional que se indica a continuación como Instalador de maquinarias de ejercicios en 6 Establecimientos.

Nombre Monitor Contratado	Valor a Pagar
Alex Jose Figueroa Cabrera; C. I	\$ 777.777.- Valor que incluye impuestos.
<b>Vigencia Contrato:</b> del 19 de Diciembre de 2016	<b>Hasta:</b> 19 de Enero 2017
Imputación del Gasto: Centro Costos Honorarios Daem.	

2. El gasto que origina el presente decreto, se registrará contablemente en la cuenta Presupuestaria **215.21.03.001** "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", y afectará a la cuenta del área de Educación año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN PARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HMC/rv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



Iddoc 1195821

## CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Temuco, a 14 de Diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Temuco, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.190.700-7 representada por su Alcalde don MIGUEL BECKER ALVEAR, ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 en esta ciudad y por la otra Don Alex José Figueroa Cabrera, Nacionalidad Chilena, Cédula Nacional de Identidad Rut N° de Profesión/Estudios: Ing. Ej. En Electricidad, Nacionalidad: chilena, Estado Civil: Soltero, Fecha de Nacimiento; 07/05/1981; Domiciliado en

Temuco, en adelante el prestador del servicio han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Temuco contrata en calidad de prestador de servicios a Honorarios a don Alex José Figueroa Cabrera, a fin de prestar servicios relacionados con la Instalación de maquinarias de ejercicios en 6 Establecimientos y cuyos servicios específicos que tienen la calidad de accidental, no habitual ni permanente, se detallan en la cláusula tercera.

**SEGUNDO:** Los servicios serán prestados en el periodo correspondido entre el 19/12/2016 al 19/01/2017.

**TERCERO:** Don Alex José Figueroa Cabrera, es contratado para la prestación de los siguientes servicios específicos.

1) Servicios de Ingeniería, en la Instalación de maquinarias de ejercicios en 6 Establecimientos, cumpliendo la normativa vigente.

2) Lugar de trabajo; Liceo Pablo Neruda, Gabriela Mistral, Técnico y Tiburcio Saavedra; además las Escuelas Standard, Santa Rosa y Campos Deportivos.

**CUARTO :** Serán motivo de término del presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, el incumplimiento grave de las obligaciones que el mismo impone a quien debe prestar servicio en cuyo caso expirará de inmediato y sin derecho a indemnización alguna. Suspenderá el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el presente contrato la unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, la cual visara el informe de actividades y las boletas de honorarios correspondientes.

**QUINTO:** Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Temuco pagará a don Alex José Figueroa Cabrera, la suma única y total de \$777.777.- (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) impuesto incluido, que se pagará por única vez; deduciendo de estos valores el Impuesto correspondiente. Para cursar los estados de pago deberá presentarse la boleta de Honorarios respectiva, la cual deberá acompañar un Informe de la función realizada, y entregar planos en formato A3 y firmado por proyectista, entregar planos en formato digital que será visado por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal.

**SEXTO:** De los honorarios pactados la Municipalidad de Temuco retendrá solamente el porcentaje de impuestos a la Renta, suma que se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello. La Municipalidad emitirá un Certificado de los Honorarios pagados y de las retenciones efectuadas, para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuarse.

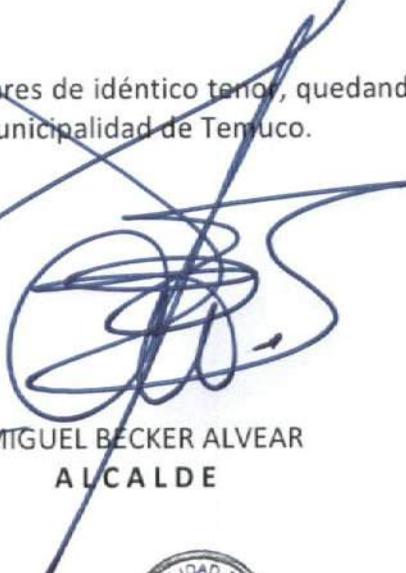
**SEPTIMO:** El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador podrá disponer con cargo a su presupuesto, que el contratado, participe o asista a seminarios o cursos de capacitación con los viáticos correspondientes y pago de inscripciones de estos cuando corresponda, en materias relacionadas con las funciones propias del presente contrato.

**OCTAVO:** En el caso que por cualquier causa el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios deba ser interrumpido, la liquidación de emolumentos se efectuará en forma proporcional a los servicios efectivamente prestados y al cumplimiento de la actividad correspondientes al período en que se interrumpa la continuidad del mismo.

**NOVENO:** Con todo, el presente Contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual no tendrá validez ni vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del contrato.

**DECIMO:** Se firma el presente contrato en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del prestador del servicio y otro en poder de la Municipalidad de Temuco.

ALEX JOSÉ FIGUEROA CABRERA  
TRABAJADOR



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/HMC/IST/rv

- Depto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad
- Of. Partes Educación
- Archivo





ORD. : N° 479

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 23 noviembre de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 22 noviembre de 2016, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 101 y 102, del área educación:

MODIFIC. N° 101, GESTION P.I.E.			
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>			
A.	AUMENTO	0	
	No hay		
B.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>			
C.	AUMENTO	30.402	0
215.22.05.008	SERVICIOS BASICOS: Enlaces de telecomunicaciones		30.402
D.	DISMINUCIÓN	30.402	
215.22.11.999	SERVICIOS TECNICOS Y PROFES.. Otros		30.402

MODIFIC. N° 102, GESTION DEM.LICEOS, ESC. INTERNADOS			
<b>EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)</b>			
A.	AUMENTO	0	
B.	DISMINUCIÓN	0	
	No hay		
<b>EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)</b>			
C.	AUMENTO	411.793	

215.21.01.001	PERS. DOC. TITULARES: Sueldos y sobresueldos	201.780
215.21.03.001	OTRA REMUN. COD. TRABAJ..Honorarios	3.513
215.22.01.001	BS.Y SERV. CONSUMO: Alimento y Bebidas	4.000
215.22.06.001	BS.Y SERV. CONSUMO: Mantenim. Y Reprac. Edific.	3.000
215,24.01.008	TRANSF. CTES. AL SECTOR PRIV. Premios	2.500
215,31,02,004,005	PROYECTO GIMNASIO LICEO BICENTENARIO	100.000
215.35	SALDO FINAL SIN DITRIBUIR	97.000
<b>D.</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>411.793</b>
215.21.01.002	PERS. DOC. TITULARES: Aporte Empleador	17.500
215.21.02.001	PERS. DOC. CONTRATOS: Sueldos y sobresueldos	115.420
215.21.02.002	PESR. DOC. CONTRATOS: Aporte Empleador	3.500
215.21.03.004	OTRAS REMUN. COD. TRAB.Sueldos y Sobresueldos	88.938
215.21.03.005	OTRAS REMUN. COD. TRAB. Suplencias y reemplazos	181.535
215.21.03.999	OTRAS REMUN. COD. TRAB. Otros	4.900

Se deja constancia que el **Items honorarios** considera los servicios de Psicólogo organizacional para la actualización del organigrama y los servicios de Ingeniero eléctrico (Autorizado por la SEC) para instalación de maquinarias de ejercicios en los establecimientos.

Saluda Atte.,



**JUAN A. ANANDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO



**DAT/jrb**

**Distribución:**

- > ~~██████████~~
- > Depto. de Contabilidad (Osvaldo Jara)
- > Archivo Concejo

IDOC 1182 766

**Sres. Concejales:**

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2016, se somete a aprobación la siguiente modificación al **Presupuesto Año 2016 AREA DE EDUCACION**, aprobado en sesión de fecha 14-12-2015 y D. A. N° 4088/14/12/2015.

**MODIFICACION:**

N° 102

**PROGRAMA A MODIFICAR**

AREA EDUC. GESTION DEM/LICEOS/ESC./ INT.

**SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA**

NOVIEMBRE 2016

**Acuerdo solicitado:**

MODIFICACION AL PPTO. DE GASTOS EN PERSONAL AÑO 2016, AREA EDUC. GESTION DEM., LICEOS, ESC. E INTERNADO, DISMINUCIONES Y AUMENTOS ENTRE SUBTITULO, ITEM, ASIGNACIONES, SUB-ASIGNACIONES, NECESARIOS PARA CONCLUIR EL EJERCICIO DEL PRESENTE AÑO, POR UN TOTAL DE M\$ 394.293:

**DISMINUCIONES:**

215.21.02	PER. DOC. DE CONTRATO	M\$ 118.920	
215.21.03	OTRAS REMUN. COD. TRABAJO	<u>275.373</u>	
	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>		<b>M\$ 394.293</b>

**AUMENTOS:**

215.21.01	PERS. DOC. DE PLANTA	M\$ 184.280	
215.21.03	OTRA REMUN. HONORARIOS	3.513	
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000	
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARAC.	3.000	
215.24.01	TRANSFER. CTES. AL SECTOR PRIVADO	2.500	
215.31.02.004.005	PROYECTO GIMNASIO LICEO BICENTENARIO	100.000	
215.35	SALDO POR DITRIBUIR	<u>97.000</u>	
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>M\$ 394.293</b>

Item honorarios considera los servicios de Psicólogo organizacional para la actualización del organigrama y los servicios de Ingeniero eléctrico (Autorizado por la SEC) para instalación de maquinarias de ejercicios en los establecimientos

## PRESUPUESTO EDUCACION 2016

## PRESUPUESTO INICIAL 2016

AUMENTO PRESENTE MODIFICACION  
 DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION

394.293

394.293

PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2016

0

VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION

## MODIFIC. N° 102, GESTION DEM.LICEOS, ESC. INTERNADOS

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	0
B.		DISMINUCIÓN	0
		No hay	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	411.793
215.21.01.001		PERS. DOC. TITULARES: Sueldos y sobresueldos	201.780
215.21.03.001		OTRA REMUN. COD. TRABAJ..Honorarios	3.513
215.22.01.001		BS.Y SERV. CONSUMO: Alimento y Bebidas	4.000
215.22.06.001		BS.Y SERV. CONSUMO: Mantenim. Y Reprac. Edifi	3.000
215.24.01.008		TRANSF. CTES. AL SECTOR PRIV. Premios	2.500
215.31.02.004,005		PROYECTO GIMNASIO LICEO BICENTENARIO	100.000
215.35		SALDO FINAL SIN DITRIBUIR	97.000
D.		DISMINUCIÓN	411.793
215.21.01.002		PERS. DOC. TITULARES: Aporte Empleador	17.500
215.21.02.001		PERS. DOC. CONTRATOS: Sueldos y sobresueldos	115.420
215.21.02.002		PESR. DOC. CONTRATOS: Aporte Empleador	3.500
215.21.03.004		OTRAS REMUN. COD. TRAB.Sueldos y Sobresueld	88.938
215.21.03.005		OTRAS REMUN. COD. TRAB. Suplencias y reempla	181.535
215.21.03.999		OTRAS REMUN. COD. TRAB. Otros	4.900

IST.

RV: RV: proyectos eléctricos maquinas de ejercicios Establecimientos  
Educativos

ELIZABETH MENDOZA JAQUE

mar 06-12-2016 17:54

Para EDUARDO MAZO <eduardo.mazo@temuco.cl>



Elizabeth Mendoza Jaque  
Ingeniero Constructor  
Departamento de Educación  
Fono: 045/2973772

---

**De:** ELIZABETH MENDOZA JAQUE

**Enviado:** lunes, 05 de diciembre de 2016 12:40

**Para:** Alex Figueroa

**Cc:** IVAN SORIANO; JUAN CARLOS CATALAN; CARLOS BURGOS MORA; DANIEL RODRIGUEZ

**Asunto:** RV: RV: proyectos eléctricos maquinas de ejercicios Establecimientos Educativos

Don Alex

Por favor, hágame llegar su curriculum con certificado de título  
para hacer Contrato de honorarios

Atte



Elizabeth Mendoza Jaque  
Ingeniero Constructor  
Departamento de Educación  
Fono: 045/2973772

---

**De:** IVAN SORIANO

**Enviado:** lunes, 05 de diciembre de 2016 12:20

**Para:** ELIZABETH MENDOZA JAQUE

**Cc:** CARLOS BURGOS MORA; JUAN CARLOS CATALAN; DANIEL RODRIGUEZ; BASTIAN DAPOLLONIO; JONATHAN VERA;

<https://outlook.office.com/owa/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkADU1M2FmYzg2LTdjM2MtNDYjOS1MDdtLTmZTRiYzYyMjIxMABGAAAA...> 1/3

EDUARDO MAZO

**Asunto:** Re: RV: proyectos eléctricos maquinas de ejercicios Establecimientos Educativos

Me parece bien

Atte



Iván Soriano Tenorio  
Jefe de Administración y Finanzas  
Departamento de Educación  
Fono: 045/2973 952

**De:** ELIZABETH MENDOZA JAQUE**Enviado:** lunes, 5 de diciembre de 2016 12:15:35**Para:** IVAN SORIANO**Cc:** CARLOS BURGOS MORA; JUAN CARLOS CATALAN; DANIEL RODRIGUEZ; BASTIAN DAPOLLONIO; JONATHAN VERA; EDUARDO MAZO**Asunto:** RV: RV: proyectos eléctricos maquinas de ejercicios Establecimientos Educativos

Ivan

Adjunto presupuesto de ingeniero eléctrico por proyecto de instalación de maquina de ejercicios en 6 Establecimientos educativos de acuerdo a presupuesto adjunto .

Se puede contratar como asesoría técnica por 30 días

El valor es neto mas IVA

Atte



Elizabeth Mendoza Jaque  
Ingeniero Constructor  
Departamento de Educación  
Fono: 045/2973772

**De:** Alex Figueroa < >**Enviado:** jueves, 01 de diciembre de 2016 10:04**Para:** ELIZABETH MENDOZA JAQUE**Cc:** DANIEL RODRIGUEZ; IVAN SORIANO; EDUARDO MAZO; BASTIAN DAPOLLONIO; JONATHAN VERA**Asunto:** Re: RV: proyectos eléctricos maquinas de ejercicios Establecimientos Educativos

Estimada Señora Elizabeth, respecto a sus dudas, comento lo siguiente:

-plazo de entrega de los proyectos, 20 días

-listado de materiales incluido, electricista debe verificar cantidades en terreno.

- entregar planos firmados, 1 copia por proyecto.
  - entrega de planos digital, incluido.
  - supervisar los trabajos, se agrega en el presupuesto, 2 visitas por colegio . El plazo de ejecución no es de mi responsabilidad.
- Saludos,

El 1 de diciembre de 2016, 9:23, ELIZABETH MENDOZA JAQUE <[emendoza@temuco.cl](mailto:emendoza@temuco.cl)> escribió:

Alex

Su cotización considera :

- Plazos de entrega de los proyectos.
- Listado de materiales.
- Entregar planos en formato A3 y firmado por el proyectista.
- Entrega de planos en digital.
- Supervisar los trabajos en su ejecución y el plazo de termino de ellos??

Atte



Elizabeth Mendoza Jaque  
Ingeniero Constructor  
Departamento de Educación  
Fono: 045/2973772

---

**De:** Alex Figueroa < >  
**Enviado:** jueves, 01 de diciembre de 2016 8:30  
**Para:** ELIZABETH MENDOZA JAQUE; DANIEL RODRIGUEZ  
**Asunto:** proyectos eléctricos maquinas de ejercicios

Estimada Señora Elizabeth, envío valores por desarrollo de proyectos.  
Saludos,

--  
Alex Figueroa  
Celular:74787015

--  
Alex Figueroa  
Celular:74787015

Rafael: Contador  
e contador del 19.12.2016  
hasta el 19.01.2017

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Temuco - Chile  
Secretaría General

N° 31587

Hasta: \$ 777.778.  
Atta

**CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL**

Cédula Nacional de Identidad 14.026.806-2

*José de Amparo*



El Secretario General de la Universidad de La Frontera,

que suscribe, certifica que por Resolución Exenta N° 43/09  
con fecha *23 de Enero de 2009*, fue conferido el  
Título Profesional de **INGENIERO DE EJECUCION EN  
ELECTRICIDAD**  
a don **ALEX JOSE FIGUEROA CABRERA**  
con Nota Final **5.70** equivalente a **DISTINCION MAXIMA**



*[Signature]*  
Secretario General

Temuco, 12 de Marzo de 2009

Escala de Conceptos

Aprobado 4.00 - 4.50; Distinción 4.51 - 5.50; Distinción Máxima 5.51 - 6.50; Distinción Unánime 6.51 - 7.00